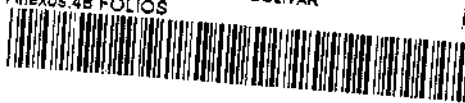


# CONSORCIO CARMEN DE BOLIVAR

Bogotá D.C., Junio 06 de 2011

INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES  
Rad No. 2011-409-015838-2  
Fecha: 09/06/2011 10:43:28->203  
SEM: CONSORCIO CARMEN DE BOLIVAR  
Anexos: 48 FOLIOS



Señores

**INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES – INCO**

**Atn. Dr. Hernán Santana Ferrín**

**Coordinador Grupo Interno de Trabajo Jurídico**

**Edificio Ministerio de Transporte**

**Avenida El Dorado CAN, Tercero Piso, Bogotá D.C., Colombia**

**Correo electrónico: [mgalindo@inco.gov.co](mailto:mgalindo@inco.gov.co); [lruiz@inco.gov.co](mailto:lruiz@inco.gov.co)**

**Fax: (+57 1) 3240800**

**La Ciudad**

**REFERENCIA: DOCUMENTO DE CONVOCATORIA NO.  
SEA-CM-003-2010**

**ASUNTO: RESPUESTAS AL ACTA DE REQUERIMIENTOS  
A LOS INTERESADOS PROFERIDA POR EL COMITÉ  
ASESOR Y EVALUADOR**

Respetados señores:

El suscrito, actuando en calidad de Apoderado Único del **CONSORCIO CARMEN DE BOLIVAR** integrado por las Sociedades **EGIS INTERNATIONAL, TNM LIMITED** y **TECNOLOGIA DE NUEVAS MEDICIONES COLOMBIA S.A.S.**, mediante el presente escrito y dando cumplimiento al término indicado en el Acta de Requerimientos a los Interesados que presentaron Manifestaciones de Interés, me permito dar respuesta a las observaciones presentadas por el Comité Asesor y Evaluado, el día dos (2) de Junio de 2011.

## **I. FRENTE A LA CAPACIDAD JURÍDICA DEL CONSORCIO CARMEN DE BOLIVAR.**

Por solicitud expresa del Comité Asesor y Evaluador, me permito aportar el Anexo 2A correspondiente al Modelo de Fianza, suscrito por **TNM LIMITED**, miembro del **CONSORCIO CARMEN DE BOLIVAR** que acredita la Experiencia General.

No obstante lo anterior, reiteramos los argumentos esbozados en el Documento de Observaciones al Informe Preliminar de Evaluación de Precalificación presentado el día veintitrés (23) de Mayo de 2011, referentes a la ausencia de



**SOLIDPDFTools**

To remove this message, purchase the product at [www.SolidDocuments.com](http://www.SolidDocuments.com)

## CONSORCIO CARMEN DE BOLIVAR

obligación de aportar Fianza para el caso del integrante **TNM LIMITED**, de manera que no existe subsanación de Capacidad Jurídica alguna.

Así las cosas, solicito de manera respetuosa modificar la calificación jurídica del **CONSORCIO CARMEN DE BOLIVAR** de **PENDIENTE** a **HABIL**.

### II. FRENTE A LA CAPACIDAD TÉCNICA DEL CONSORCIO CARMEN DE BOLIVAR:

Como se había anunciado en el documento de Observaciones al Informe Preliminar de Evaluación de Precalificación, adjunto a la presente comunicación, copias auténticas de las Actas de Asamblea General Mixta del integrante **EGIS INTERNATIONAL** debidamente autenticadas, traducidas y apostilladas, de manera que el Comité Asesor y Evaluador pueda verificar la veracidad de las mismas, así como el cumplimiento de los requisitos financieros del **CONSORCIO CARMEN DE BOLIVAR**.

Se concluye entonces la necesidad de otorgar la calificación jurídica de **HABIL** al **CONSORCIO CARMEN DE BOLIVAR**.

En los anteriores términos, doy respuesta a los cuestionamientos jurídicos y financieros presentados por el Comité Asesor y Evaluador en el Acta de Requerimientos a los Interesados, aclarando que las mismas no constituyen adición, modificación o mejora de la Manifestación de Interés presentada por el Proponente que represento, para lo cual solicito de manera respetuosa modificar la calificación jurídica y financiera **PENDIENTE** a **HABIL**.

Cordialmente,



---

**EMMANUEL LEGRAND**  
Pasaporte No. 07AT47210  
Representante Legal  
**CONSORCIO CARMEN DE BOLIVAR**  
Dirección en Colombia:  
Calle 87 No. 10 – 31  
Apartamento 301  
Teléfono: 6210432



# CONSORCIO CARMEN DE BOLIVAR

Anexos:

Se anexan en (53) Folios los siguientes documentos:

- (i) Anexo 2A Modelo de Fianza suscrita por TNM LIMITED en cinco (5) folios.
- (ii) Copia Auténtica del Extracto del Acta de Asamblea General Mixta celebrada el 4 de Junio de 2009 en las oficinas de la sociedad EGIS INTERNATIONAL mediante la cual se aprueban los Estados Financieros de 2008 en dos (4) folios.
- (iii) Copia del Extracto del Acta de Asamblea General Mixta celebrada el 25 de Abril de 2008 en las oficinas de la sociedad EGIS INTERNATIONAL mediante la cual se aprueban los Estados Financieros de 2007 en dos (4) folios.
- (iv) Copia del Extracto del Acta de Asamblea General Mixta celebrada el 17 de Abril de 2007 en las oficinas de la sociedad EGIS INTERNATIONAL mediante la cual se aprueban los Estados Financieros de 2006 en dos (4) folios.
- (v) Copia del Extracto del Acta de Asamblea General Mixta celebrada el 19 de Abril de 2006 en las oficinas de la sociedad EGIS INTERNATIONAL mediante la cual se aprueban los Estados Financieros de 2005 en dos (4) folios.
- (vi) Formato 1 diligenciado nuevamente por el integrante EGIS INTERNATIONAL, con las correcciones requeridas en el Informe Preliminar de Evaluación en seis (6) folios.
- (vii) Certificación emitida por el Departamento de Obras Públicas de Israel, mediante la cual se certifica que la totalidad de Supervisiones de Construcciones, deben cumplir con las actividades contenidas en el Anexo B y las Especificaciones Generales en cuatro (5) folios.
- (viii) Documento contentivo de las Especificaciones Generales, en lo pertinente, para los trabajos de Construcción en diez (11) folios.
- (ix) Anexo B – Detalle de Servicios de Supervisión de Calidad del Contrato de Dirección de Supervisión de proyectos de desarrollo en nueve (10) folios.



## ANEXO 2A

### MODELO FIANZA OTORGADA POR LA SOCIEDAD CONTROLADA POR EL INTERESADO O POR EL MIEMBRO DE LA ESTRUCTURA PLURAL O POR LA MATRIZ DEL INTERESADO O DEL MIEMBRO DE LA ESTRUCTURA PLURAL O DE LA SOCIEDAD CONTROLADA POR LA MATRIZ DEL INTERESADO O DEL MIEMBRO DE LA ESTRUCTURA PLURAL SEGÚN EL NUMERAL 3.3. DEL DOCUMENTO DE CONVOCATORIA

Se hace constar por el presente documento que **TNM LIMITED**, sociedad de naturaleza comercial con Sucursal debidamente constituida en Colombia, domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C. (Colombia) y representada por **MIGUEL ANGEL BENZADON**, quien en adelante y para todos los efectos se denominará el "Fiador", se compromete a garantizar las obligaciones del **CONSORCIO CARMEN DE BOLIVAR** y de la sociedad **TNM LIMITED** (el "Garantizado") derivadas de la inclusión del Garantizado en la Lista Corta del proceso de precalificación No. SEA-CM-003-2010 abierto por el Instituto Nacional de Concesiones –INCO–, incluyendo pero sin limitarse al cumplimiento de la totalidad de las obligaciones que se deriven de (i) la participación en el Concurso de Méritos que abra el INCO para *"Seleccionar la Propuesta más favorable para la Adjudicación de un (1) Contrato de Interventoría cuyo objeto será: La interventoría integral del Contrato de Concesión No. 007 del 04 de agosto de 2010, el cual hace parte del Proyecto Vial Ruta del Sol y que corresponde al Sector 3: San Roque – Yé de Ciénaga y Carmen de Bolívar – Valledupar"* (el "Concurso"); (ii) la Adjudicación del Concurso; y (iii) el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato de Interventoría ((i), (ii) y (iii) conjuntamente las "Obligaciones Garantizadas"), en las condiciones indicadas en el presente documento (en adelante la "Fianza").

#### **CLÁUSULA PRIMERA – DEFINICIONES**

Para una adecuada interpretación de la presente Fianza siempre que la letra inicial de algún término aparezca en mayúscula tendrá el significado que se le asigna en la presente Fianza o, de no estar definido, tendrá el significado que se establece en el Documento de Convocatoria, en los Pliegos de Condiciones, o en el Contrato de Interventoría.

#### **CLÁUSULA SEGUNDA – OBJETO**

El Fiador, por medio del presente documento, garantiza de manera irrevocable el cumplimiento de todas y cada una de las Obligaciones Garantizadas por parte del Garantizado. En relación con las obligaciones de dar derivadas del cumplimiento de las Obligaciones Garantizadas la presente Fianza estará limitada a la participación del Garantizado en el Interesado, participación que para los efectos de la presente



Fianza no podrá ser en ningún caso inferior al veinte por ciento (20%). En relación con las obligaciones de hacer se aplicará lo señalado en la cláusula cuarta de la presente Fianza.

### **CLÁUSULA TERCERA – CUANTÍA**

La cuantía de la presente Fianza se atiene a las cuantías de las Obligaciones Garantizadas.

### **CLÁUSULA CUARTA – PROCEDIMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DE LA FIANZA.**

El procedimiento para la ejecución de la presente Fianza se sujetará a lo señalado en la Sección 5.04 del Contrato de Interventoría. En todo caso, cuando el INCO notifique al Fiador que debe honrar la Fianza por el incumplimiento del Proponente Precalificado o del Interventor, según sea el caso, de una o varias de las Obligaciones Garantizadas, el Fiador procederá a: (i) pagar las sumas a que haya lugar cuando se trate de una Obligación Garantizada de dar, según el porcentaje señalado en la cláusula segunda de la presente Fianza; y (ii) si se trata de una obligación de hacer, el Fiador podrá ejecutar la obligación de hacer directamente o a través de terceros contratados para el efecto, o asumir el costo de las sanciones pactadas en el Contrato de Interventoría por el incumplimiento de la(s) Obligación(es) Garantizada(s) incumplida(s). El plazo para honrar la Fianza estará determinado por el INCO, pero en ningún caso será inferior a cinco (5) Días Hábiles.

### **CLÁUSULA QUINTA – CESIÓN POR PARTE DEL GARANTIZADO DE SU POSICIÓN EN EL INTERVENTOR.**

Si el Garantizado cedere a cualquier título su posición o participación en el Interventor, en los términos y condiciones previstos en el Contrato de Interventoría, se entenderá que la presente Fianza termina cuando se perfeccione la cesión. Para todos los efectos, se entenderá que la cesión incluye cualquier forma de enajenación de la participación del Garantizado en el Interventor. Lo anterior, salvo que la cesión se produzca a un mismo beneficiario real del Garantizado, según este término se define en la Ley Aplicable, caso en el cual la presente Fianza no terminará.

### **CLÁUSULA SEXTA – DECLARACIONES ESPECIALES DEL FIADOR.**

La presente Fianza constituye para el Fiador una obligación autónoma y totalmente vinculante y el Fiador cuenta con las autorizaciones y capacidad para suscribir el presente documento.

DE  
JIM  
NOI  
NCA  
RIA

3

El Fiador declara irrevocablemente que el INCO podrá exigirle de manera inmediata y directa el cumplimiento de las Obligaciones Garantizadas, sin necesidad de exigir primero el cumplimiento de las Obligaciones Garantizadas al Garantizado.

### **CLÁUSULA SÉPTIMA – CONDICIÓN SUSPENSIVA Y VIGENCIA**

La vigencia de la presente Fianza estará condicionada únicamente a que el [*Garantizado en su condición de Proponente/Proponente del cual es miembro el Garantizado*] resulte incluido en la Lista Corta y se extenderá su vigencia si resulta Adjudicatario del Contrato de Interventoría. Si se verifica la primera condición, iniciará la vigencia de la presente Fianza hasta que se adjudique el Concurso y el Proponente Precalificado no resulte Adjudicatario o la terminación de las Obligaciones Garantizadas en los términos y condiciones señalados en el Contrato de Interventoría. Si no se verifica la condición, se entenderá que nunca ha nacido la obligación del Fiador.

### **CLÁUSULA OCTAVA – TERMINACIÓN**

La Fianza terminará a la expiración de su vigencia.

### **CLÁUSULA NOVENA – NOTIFICACIONES**

Toda notificación que se deba dar para el ejercicio de los derechos de las partes contemplados en la presente Fianza deberá ser efectuada por escrito dirigido así:

Al Instituto Nacional de Concesiones INCO  
Atn. Gerente General  
Dirección Edificio Ministerio de Transporte  
Avenida El Dorado CAN, Tercer Piso.  
Bogotá D.C.  
Colombia

Al Fiador TNM LIMITED  
Atn. Representante Legal  
Miguel Ángel Benzadon  
Dirección: Carrera 11 # 93 B 33 Piso 5  
Bogotá D.C.  
Colombia

Al Garantizado CONSORCIO CARMEN DE BOLIVAR  
Atn. Representante Legal  
Emmanuel Legrand

COPIA  
RECIBIDA  
BOGOTÁ  
D.C.



Dirección Carrera 11 # 93 B 33 Piso 5  
Bogotá D.C.  
Colombia

Al Garantizado TNM LIMITED  
Atn. Representante Legal  
Miguel Ángel Benzadon  
Dirección Carrera 11 # 93 B 33 Piso 5  
Bogotá D.C.  
Colombia

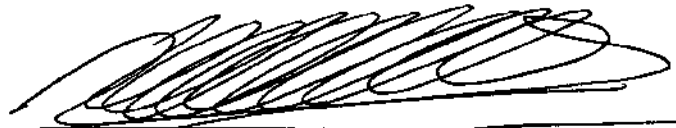
### **CLÁUSULA DÉCIMA – LEY APLICABLE**

La presente Fianza es un contrato atípico que se regirá por sus cláusulas y únicamente cuando sea pertinente y de manera subsidiaria por la Ley Aplicable.

### **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA – RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS**

Cualquier conflicto que surja con ocasión de la interpretación, ejecución y/o terminación de la presente Fianza, será dirimido según el procedimiento acordado en el Contrato de Interventoría suscrito por el [Garantizado/Interventor del cual es miembro el Garantizado] y que el Fiador expresamente acepta aplicar para los efectos del presente instrumento.

Para constancia, se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los quince (15) días del mes de Abril de dos mil once (2011) en tres (3) ejemplares del mismo tenor destinados al Instituto Nacional de Concesiones –INCO-, el Fiador y el Garantizado.



**MIGUEL ANGEL BENZADON**  
**Representante Legal TNM LIMITED**  
**Cédula de Extranjería 273.549**

BOGOTÁ  
COLOMBIA



El suscrito Notario Veintiseis encargado del Círculo de Bogotá,  
CERTIFICA que las firmas que aparecen en el anterior docu-  
mento, corresponden a las registradas en la Notaría Por  
Miguel Angel Baurzadom  
según la confrontación que se ha hecho en días.

dado en Bogotá, a - 7 JUN. 2011





**EGIS BCEOM INTERNATIONAL**  
*Société Anonyme*  
 au capital de 11 000 000 euros  
 Place des Frères Montgolfier – 78280 GUYANCOURT  
 582 132 551 RCS Versailles

**EXTRAIT DU PROCÈS-VERBAL DE  
 L'ASSEMBLÉE GÉNÉRALE MIXTE DU 4 JUIN 2009**

L'an deux mille neuf, le jeudi 4 juin à 9h30, les actionnaires de la Société Egis Bceom International, Société Anonyme au capital de onze millions euros (11 000 000 €), divisé en soixante douze mille deux cent soixante dix actions entièrement libérées, se sont réunis en Assemblée Générale Mixte Place des Frères Montgolfier à Guyancourt.

**APPROBATION DES COMPTES**

L'Assemblée générale, après avoir entendu le rapport de gestion du Conseil d'administration et le rapport général des Commissaires aux comptes sur les opérations de la société pendant l'exercice 2008, approuve les comptes annuels de l'exercice écoulé (bilan, compte de résultat et annexe) tels qu'ils ont été présentés ainsi que les opérations traduites dans ces comptes et résumés dans les rapports.

En conséquence, elle donne pour l'exercice clos le 31 décembre 2008 quitus de leur gestion à tous les Administrateurs.

*Cette résolution est approuvée à l'unanimité.*

Copie certifiée conforme



Fait par Maître Nicolas DAVID  
 Notaire à GUYANCOURT (78)  
 43, boulevard Vauban, pour  
 certification matérielle de la  
 signature de M. Jean-Louis SOULIER

Jean-Louis SOULIER  
 Directeur Général

\*Como Notario Veintiseis del Circulo de  
 Bogotá, hago constar que esta copia  
 coincide con original que se ha presentado  
 Bogotá D.C. Colombia.

-8 JUN 2011

GUSTAVO SAMPER RODRIGUEZ  
 NOTARIO VEINTISEIS

**APOSTILLE**  
(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. République française COLOMBIE

Le présent acte a été

2. à été signé par Mme Nicole BARRIA

3. agissant en qualité de Notaire

4. est revêtu du sceau de COLOMBIE

---

Attesté

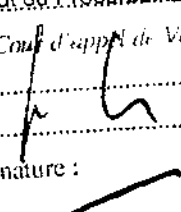
5. à **VERSAILLES** Henri GÉNIN

6. le 24 MAI 2011 Substitut du Procureur Général

7. par le Procureur général près la Cour d'appel de Versailles

8. sous le n° 15367

9. sous le n° \_\_\_\_\_

10. Signature : 



seulement l'authenticité de la signature, du sceau ou  
Elle ne signifie pas que le contenu du document est  
publique française approuve son contenu".

Cómo Notario Veintiséis del Circulo de Bogotá, hago constar que esta copia coincide con original que se ha presentado Bogotá D.C Colombia.

- 8 JUN 2011

**GUSTAVO SANFER RODRIGUEZ**  
NOTARIO VEINTISEIS

6

TRADUCCIÓN OFICIAL N° 809-11 DE UN DOCUMENTO REDACTADO EN FRANCÉS  
MANUELA TOLEDO, TRADUCTORA - INTERPRETE OFICIAL POR RESOLUCIÓN  
N° 553 DE 1992 DEL MINISTERIO DE JUSTICIA DE COLOMBIA

---

**EGIS BCEOM INTERNATIONAL**

Sociedad anónima con un capital de 11'000.000 de euros

Place des Frères Montgolfier – 78280 Guyancourt

582 132 551 RCS Versailles

**EXTRACTO DEL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL MIXTA  
DEL 4 DE JUNIO DE 2009**

En el año dos mil nueve, el jueves 4 de junio, a las 9:30 AM, los accionistas de la sociedad **Egis Bceom International**, sociedad anónima con un capital de once millones de euros (11'000.000 €) dividido en setenta y dos mil doscientas setenta acciones enteramente liberadas, se reunieron en Asamblea General Mixta, en la sede de Guyancourt, Place des Frères Montgolfier.

**APROBACIÓN DE LAS CUENTAS**

La Asamblea General, luego de escuchar el informe de gestión del Consejo de Administración y el informe general de los Revisores fiscales sobre las operaciones de la empresa durante el ejercicio 2008, aprueba las cuentas anuales del ejercicio vencido (balance, cuenta de resultados y anexos) tal como fueron presentadas, así como las operaciones traducidas en esas cuentas y resumidas en los informes.

Por consiguiente, para el ejercicio con cierre al 31 de diciembre de 2008, la Asamblea declara libres de responsabilidad por su gestión a todos los Administradores.

Como Notario Venticinco del Circulo de  
Bogotá, hago constar que esta copia  
coincide con original que se ha presentado  
Bogotá D.C. Colombia.

8 JUN 2011

MANUELA TOLEDO C.  
TRADUCTORA - INTERPRETE OFICIAL

**Esta resolución es aprobada por unanimidad.**

Es copia fiel del original en lo pertinente,

FIRMA (ILEGIBLE) DE JEAN-LOUIS SOULIER, DIRECTOR GENERAL. SELLO REDONDO DE EGIS BCEOM INTERNACIONAL.

SELLOS DE LA NOTARÍA DEL DR. NICOLAS DAVID, NOTARIO DE GUYANCOURT (YVELINES): Autenticación de la firma del Dr. Jean-Louis Soulier. Firma ilegible del Notario.

**APOSTILLA**  
*(Convenio de La Haya del 5 de octubre de 1961)*

- 1.- República Francesa  
*La presente acta pública*
- 2.- fue firmada por *el Dr. Nicolas David*
- 3.- actuando en calidad de *Notario*
- 4.- lleva el sello de *su Notaría en Guyancourt.*

**Certificado**

- 5.- en *Versalles*
- 6.- el *24 de mayo de 2011*
- 7.-por el Procurador General ante la Corte de *Apelación*
- 8.- con el N° *10964.*
- 9.- Sello del *Procurador General ante la Corte de Apelación de Versalles*
- 10-Firma (ilegible) y sello de *Henri Genin, substituto del Procurador General.*

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

8 JUN 2011 P 2:30

NO SE ACEPTA RESEÑA DE NOTARÍA

8 JUN 2011

GUSTAVO SAMPER RODRIGUEZ  
NOTARIO VEINTISEIS

Como Notario Veintiseis del Circulo de Bogotá, hego constar que esta copia coincide con original que se ha presentado Bogotá D.C. Colombia.

MANUELA TOLEDO  
TRADUCTORA - INTERPRETE OJETOS

**EGIS BCEOM INTERNATIONAL**  
*Société Anonyme*  
*au capital de 11 000 000 euros*  
*Place des Frères Montgolfier – 78280 GUYANCOURT*  
*582 132 551 RCS Versailles*

**EXTRAIT DU PROCÈS-VERBAL DE**  
**L'ASSEMBLÉE GÉNÉRALE ORDINAIRE**  
**DU 25 AVRIL 2008**

L'an deux mille huit,  
 Le vendredi 25 avril à 13 heures 45,  
 À Guyancourt, 11 avenue du Centre,

Les actionnaires de la Société Egis Bceom International, Société Anonyme au capital de onze millions euros (11 000 000 €), divisé en soixante douze mille deux cent soixante dix actions entièrement libérées, se sont réunis en Assemblée Générale Ordinaire.

**APPROBATION DES COMPTES**

L'Assemblée générale, après avoir entendu le rapport de gestion du Conseil d'administration et le rapport général des Commissaires aux comptes sur les opérations de la société pendant l'exercice 2007, approuve les comptes annuels de l'exercice écoulé (bilan, compte de résultat et annexe) tels qu'ils ont été présentés ainsi que les opérations traduites dans ces comptes et résumés dans les rapports.

En conséquence, elle donne pour l'exercice clos le 31 décembre 2007 quitus de leur gestion à tous les Administrateurs.

*Cette résolution est approuvée à l'unanimité.*

Copie certifiée conforme

Fait par Maître Nicolas DAVID  
 Notaire à GUYANCOURT (78)  
 le 25/04/2008, pour  
 certifier la teneur de la  
 signature de M. Jean Louis SOULIER



Jean-Louis SOULIER  
 Directeur Général  
 Vénoisais del Círculo de  
 Bogotá, ha de constar que esta copia  
 coincide con original que se ha presentado  
 Bogotá D.C. Colombia.

8 JUN 2011



CHRISTAVO SAMPER RODRIGUEZ

(Copie certifiée conforme le 14 mai 1961)

1. République française

Le présent document

2. a été signé par Henri GÉNIN

3. en qualité de Substitut du Procureur Général

4. est revêtu de la signature Henri GÉNIN

5. à **VERSAILLES** le 24 MAI 1961

6. par le Procureur général Henri GÉNIN

7. par le Procureur général près la Cour de justice de Versailles

8. sous le n° 10363

9. scellé

10. Signature :



Apostille confirmant l'authenticité de la signature, du sceau ou du contenu du document. Ce ne signifie pas que le contenu du document est exact ou que la République française approuve son contenu.

Como Notario Veintiséis del Circuito de Bogotá, hago constar que esta copia coincide con original que se ha presentado Bogotá D.C. Colombia.

28 JUN 1961

GUSTAVO SANDOVAL GONZALEZ

TRADUCCIÓN OFICIAL N° 808 11 DE UN DOCUMENTO REDACTADO EN FRANCÉS  
MANUELA TOLEDO, TRADUCTORA - INTERPRETE OFICIAL POR RESOLUCIÓN  
N° 553 DE 1992 DEL MINISTERIO DE JUSTICIA DE COLOMBIA

**EGIS BCEOM INTERNATIONAL**

Sociedad anónima con un capital de 11 000 000 de euros  
Place des Frères Montgolfier 78280 Guyancourt  
582 132 551 RCS Versailles

**EXTRACTO DEL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
DEL 25 DE ABRIL DE 2008**

En el año dos mil ocho, el viernes 25 de abril a las 1:45 PM, en Guyancourt, 11, avenue du Centre, los accionistas de la sociedad **Egis Bceom International**, sociedad anónima con un capital de once millones de euros (11'000 000 €) dividido en setenta y dos mil doscientas setenta acciones enteramente liberadas, se reunieron en Asamblea General Ordinaria.

**APROBACIÓN DE LAS CUENTAS**

La Asamblea General, luego de escuchar el informe de gestión del Consejo de Administración y el informe general de los Revisores fiscales sobre las operaciones de la empresa durante el ejercicio 2007, aprueba las cuentas anuales del ejercicio vencido (balance, cuenta de resultados y anexos) tal como fueron presentadas, así como las operaciones traducidas en esas cuentas y resumidas en los informes.

Por consiguiente, para el ejercicio con cierre al 31 de diciembre de 2007, la Asamblea declara libres de responsabilidad por su gestión a todos los Administradores.

Esta resolución es aprobada por unanimidad.

Como Notario Veintiseis del Circuito de Bogotá, hago constar que esta copia coincide con original que se ha presentado Bogotá D.C., Colombia.

- 8 JUN 2011

GUSTAVO SAMPER RODRIGUEZ  
MANUELA TOLEDO C.  
NOTARIO VEINTISEIS TRADUCTORA INTERPRETE OFICIAL



Es copia fiel del original en lo pertinente

FIRMA (ILEGIBLE) DEL JEAN-LOUIS SOULIER, DIRECTOR GENERAL SELLO REDONDO DE FGIS BUTOM INTERNACIONAL

SELLOS DE LA NOTARÍA DEL DR. NICOLAS DAVID, NOTARIO DE GUYANCOURT (YVELINES) Autenticación de la firma del Dr. Jean-Louis Soulier. Firma ilegible del Notario

**APOSTILLA**  
 ((*Convenio de La Haya del 5 de octubre de 1961*))

- 1 - República Francesa  
*La presente acta publica*
- 2.- fue firmada por *el Dr. Nicolas David*
- 3.- actuando en calidad de *Notario*
- 4.- lleva el sello de *su Notaria en Guyancourt.*

Certificado

- 5.- en *Versalles*
- 6.- el *24 de mayo de 2011*
- 7.-por el Procurador General ante la Corte de Apelación
- 8.- con el *N° 10963.*
- 9.- Sello del *Procurador General ante la Corte de Apelación de Versalles*
- 10- Firma (ilegible) y *sello de Henri Genin, sustituto del Procurador General.*

10963-11  
 1775  
 8 JUN 2011  
 GUSTAVO SAMPER RODRIGUEZ  
 NOTARIO VEINTISEIS

Como Notario Veintiseis del Circulo de Bogotá, hago constar que esta copia coincide con original que se ha presentado Bogotá D.C. Colombia.

MANUELA TOLEDO C.  
 TRADUCTORA - INTERPRETE OFICIAL  
 DECISION No. 583792 ADMINISTRACION

**BCEOM Société Française d'Ingénierie**  
Société Anonyme  
au capital de 11 000 000 euros  
Place des Frères Montgolfier – 78280 GUYANCOURT  
582 132 551 RCS Versailles

**EXTRAIT DU PROCÈS-VERBAL DE  
L'ASSEMBLÉE GÉNÉRALE MIXTE  
DU 17 AVRIL 2007**

L'an deux mille sept,  
Le seize avril à 14 heures,  
Au siège social,

Les actionnaires de la Société Bceom Société Française d'Ingénierie, Société Anonyme au capital de onze millions euros (11 000 000 €), divisé en soixante douze mille deux cent soixante dix actions entièrement libérées, se sont réunis en Assemblée Générale Mixte.

**APPROBATION DES COMPTES**

L'Assemblée générale, après avoir entendu le rapport de gestion du Conseil d'administration et le rapport général des Commissaires aux comptes sur les opérations de la société pendant l'exercice 2006, approuve les comptes annuels de l'exercice écoulé (bilan, compte de résultat et annexe) tels qu'ils ont été présentés ainsi que les opérations traduites dans ces comptes et résumés dans les rapports.

En conséquence, elle donne pour l'exercice clos le 31 décembre 2006 quitus de leur gestion à tous les Administrateurs.

*Cette résolution est approuvée à l'unanimité.*

Le présent procès-verbal a été certifié par Maître Nicolas DAVID  
Notaire à GUYANCOURT (78)  
43, boulevard Vauban, pour  
certification matérielle de la

Copie certifiée conforme

signature de **Jean-Louis SOULIER**



Jean-Louis SOULIER  
Directeur Général  
Bogotá D.C., Colombia

08 JUN 2011

GUSTAVO SAMPER RODRIGUEZ



(Circulaire de la Cour de cassation du 12 novembre 1961)

République de France

Le Procureur Général

à Versailles

Le 24 MAI 2011

Henri GÉNIN

Substitué au Procureur Général

à Versailles

Signature :



"Apostille confirmant l'authenticité de la signature, du sceau ou de l'usage des lettres ne signifie pas que le contenu du document est approuvé ou que la République française approuve son contenu".

Corno Notario Veintésés del Circulo de Bogotá, hago constar que esta copia coincide con original que se ha presentado Bogotá D.C. Colombia

- 8 JUN 2011

GUSTAVO SAMPER RODRIGUEZ  
 NOTARIO VEINTÉSÉS

TRADUCCIÓN OFICIAL N° 807-11 DE UN DOCUMENTO REDACTADO EN FRANCÉS  
MANUELA TOLEDO, TRADUCTORA - INTERPRETE OFICIAL POR RESOLUCIÓN  
N° 553 DE 1992 DEL MINISTERIO DE JUSTICIA DE COLOMBIA

**BCEOM Société Française d'Ingénierie**

Sociedad Francesa de Ingeniería

Sociedad anónima con un capital de 11'000.000 de euros

Place des Frères Montgolfier – 78280 Guyancourt

582 132 551 RCS Versailles

**EXTRACTO DEL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL MIXTA  
DEL 17 DE ABRIL DE 2007**

En el dieciséis de abril del año dos mil siete, a las 2:00 PM, en la sede de la empresa, los accionistas de la sociedad **BCEOM Société Française d'Ingénierie**, sociedad anónima con un capital de once millones de euros (11'000.000 €) dividido en setenta y dos mil doscientas setenta acciones enteramente liberadas, se reunieron en Asamblea General Mixta.

**APROBACIÓN DE LAS CUENTAS**

La Asamblea General, luego de escuchar el informe de gestión del Consejo de Administración y el informe general de los Revisores fiscales sobre las operaciones de la empresa durante el ejercicio 2006, aprueba las cuentas anuales del ejercicio vencido (balance, cuenta de resultados y anexos) tal como fueron presentadas, así como las operaciones traducidas en esas cuentas y resumidas en los informes.

Por consiguiente, para el ejercicio con cierre al 31 de diciembre de 2006, la Asamblea declara libres de responsabilidad por su gestión a todos los Administradores.

Esta resolución es aprobada por unanimidad.

Como Notario Veintiséis del Circuito de Bogotá, hago constar que esta copia coincide con original que se ha presentado.  
Bogotá D.C. Colombia.

8 JUN 2011

GUSTAVO SAMPER RODRIGUEZ  
NOTARIO VEINTISEIS

MANUELA TOLEDO C.  
TRADUCTORA - INTERPRETE OFICIAL

Es copia fiel del original en lo pertinente,

FIRMA (ILEGIBLE) DE JEAN-LOUIS SOULIER, DIRECTOR GENERAL. SELLO REDONDO DE LA SOCIÉTÉ FRANÇAISE D'INGÉNIERIE BCEOM.

SELLOS DE LA NOTARÍA DEL DR. NICOLAS DAVID, NOTARIO DE GUYANCOURT (YVELINES): Autenticación de la firma del Dr. Jean-Louis Soulier. Firma ilegible del Notario.

**APOSTILLA**  
*(Convenio de La Haya del 5 de octubre de 1961)*

- 1.- República Francesa  
*La presente acta pública*
- 2.- fue firmada por *el Dr. Nicolas David*
- 3.- actuando en calidad de *Notario*
- 4.- lleva el sello de *su Notaría en Guyancourt.*

Certificado

- 5.- en *Versalles*
- 6.- el *24 de mayo de 2011*
- 7.- por el Procurador General ante la Corte de *Apelación*
- 8.- con el N° *10962.*
- 9.- Sello del *Procurador General ante la Corte de Apelación de Versalles*
- 10.- Firma (ilegible) y *sello de Henri Genin, substituto del Procurador General.*

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
8 JUN - 2011 P 2: 29

RESOLUCIÓN N° 073300  
Manuela Toledo

Como Notario Verificador del Circuito de Bogotá, hago constar que esta copia coincide con original que se ha presentado Bogotá D.C. Colombia.

8 JUN 2011

GUSTAVO SAMPER RODRIGUEZ  
NOTARIO VINTISERS

MANUELA TOLEDO C.  
TRADUCTORA - INTERPRETE OFICIAL

14

**BCEOM Société Française d'Ingénierie**  
Société Anonyme  
au capital de 11 000 000 euros  
Place des Frères Montgolfier – 78280 GUYANCOURT  
582 132 551 RCS Versailles

**EXTRAIT DU PROCÈS-VERBAL DE  
L'ASSEMBLÉE GÉNÉRALE MIXTE  
DU 19 AVRIL 2006**

L'an deux mille six,  
le mercredi 19 avril à 14h,  
Au siège social,

Les actionnaires de la Société Bceom Société Française d'Ingénierie, Société Anonyme au capital de onze millions euros (11 000 000 €), divisé en soixante douze mille deux cent soixante dix actions entièrement libérées, se sont réunis en Assemblée Générale Mixte.

**APPROBATION DES COMPTES**

L'Assemblée générale, après avoir entendu le rapport de gestion du Conseil d'administration et le rapport général des Commissaires aux comptes sur les opérations de la société pendant l'exercice 2005, approuve les comptes annuels de l'exercice écoulé (bilan, compte de résultat et annexe) tels qu'ils ont été présentés ainsi que les opérations traduites dans ces comptes et résumés dans les rapports.

En conséquence, elle donne pour l'exercice clos le 31 décembre 2005 quitus de leur gestion à tous les Administrateurs.

*Cette résolution est approuvée à l'unanimité.*

Fait par Maître Nicolas DAVID  
Notaire à GUYANCOURT (78)

43, boulevard Vauban, pour  
certification matérielle de la

signature de M. Jean-Louis SOULIER

Copie certifiée conforme

Jean-Louis SOULIER  
Directeur Général



Come Notario Veintiseis del Circulo de Bogotá, hago constar que esta copia coincide con original que se ha presentado Bogotá D.C. - Colombia.

8 JUN 2011

GUSTAVO SAMPER RODRIGUEZ  
NOTARIO VEINTISEIS

**APOSTILLE**

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. République française

6200319

Le présent acte public

2. a été signé par Monsieur Nicolas GASTIN

3. agissant en qualité de Notaire

4. est revêtu du caractère de Public

Attesté

5. à **VERSAILLES**

6. le **24 MAI 2011** par **Henri GENIN**

7. par le Procureur général près la Cour d'appel de Versailles

8. sous le n° 10961

9. scellé : 10. Signature :



seulement l'authenticité de la signature, du sceau ou Elle ne signifie pas que le contenu du document est publique française approuve son contenu".

Como Notario Vencido del Circuito de Bogotá, hago constar que esta copia coincide con original que se ha presentado Bogotá D.C. Colombia

8 JUN 2011

GUSTAVO SAMPER RODRIGUEZ  
NOTARIO VENCIDO



TRADUCCIÓN OFICIAL N° 806-11 DE UN DOCUMENTO REDACTADO EN FRANCÉS  
MANUELA TOLEDO, TRADUCTORA - INTERPRETE OFICIAL POR RESOLUCIÓN  
N° 553 DE 1992 DEL MINISTERIO DE JUSTICIA DE COLOMBIA

**BCEOM Société Française d'Ingénierie**

Sociedad Francesa de Ingeniería

Sociedad anónima con un capital de 11'000.000 de euros

Place des Frères Montgolfier – 78280 Guyancourt

582 132 551 RCS Versailles

**EXTRACTO DEL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL MIXTA  
DEL 19 DE ABRIL DE 2006**

En el año dos mil seis, el miércoles 19 de abril a las 2:00 PM, en la sede de la empresa, los accionistas de la sociedad **BCEOM Société Française d'Ingénierie**, sociedad anónima con un capital de once millones de euros (11'000.000 €) dividido en setenta y dos mil doscientas setenta acciones enteramente liberadas, se reunieron en Asamblea General Mixta.

**APROBACIÓN DE LAS CUENTAS**

La Asamblea General, luego de escuchar el informe de gestión del Consejo de Administración y el informe general de los Revisores fiscales sobre las operaciones de la empresa durante el ejercicio 2005, aprueba las cuentas anuales del ejercicio vencido (balance, cuenta de resultados y anexos) tal como fueron presentadas, así como las operaciones traducidas en 2005 y resumidas en los informes.

Por consiguiente, para el ejercicio con cierre al 31 de diciembre de 2005, la Asamblea declara libres de responsabilidad por su gestión a todos los Administradores.

Esta resolución es aprobada por unanimidad.

Como Notario Voluntario del Circulo de Bogotá, hago constar que esta copia coincide con original que se ha presentado Bogotá D.C. Colombia.  
8 JUN 2011  
GUSTAVO SAMPER RODRIGUEZ  
NOTARIO VEINTISEIS

MANUELA TOLEDO G.  
TRADUCTORA - INTERPRETE OFICIAL  
RESOLUCION N.º 553/92 MINISTERIO DE JUSTICIA

Es copia fiel del original en lo pertinente,

FIRMA (ILEGIBLE) DE JEAN-LOUIS SOULIER, DIRECTOR GENERAL. SELLO REDONDO DE LA SOCIÉTÉ FRANÇAISE D'INGÉNIEURIE BCEOM.

SELLOS DE LA NOTARÍA DEL DR. NICOLAS DAVID, NOTARIO DE GUYANCOURT (YVELINES): Autenticación de la firma del Dr. Jean-Louis Soulier. Firma ilegible del Notario.

APOSTILLA

(Convenio de La Haya del 5 de octubre de 1961)

- 1.- República Francesa
- La presente acta pública*
- 2.- fue firmada por *el Dr. Nicolas David*
- 3.- actuando en calidad de *Notario*
- 4.- lleva el sello de *su Notaría en Guyancourt.*

Certificado

- 5.- en *Versalles*
- 6.- el *24 de mayo de 2011*
- 7.- por el Procurador General ante la Corte de *Apelación*
- 8.- con el *N° 10961.*
- 9.- Sello del *Procurador General ante la Corte de Apelación de Versalles*
- 10-Firma (ilegible) y *sello de Henri Genn,*  
*substituto del Procurador General.*

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
 JUN 29 2011  
 NO SE ACEPTA RESERVA DEL DERECHO DE RETENCIÓN  
 Como Notario Veintiseis del Circuito de Bogotá, hago constar que esta copia coincide con original que se ha presentado Bogotá D.C. Colombia.  
 - 8 JUN 2011  
 GUSTAVO SAMPER RODRIGUEZ  
 NOTARIO VEINTISEIS

MANUELA TOLEDO C.  
 TRADUCTORA - INTERPRETE OFICIAL  
 REGISTRO No. 563192 FIANZISTICA

# CONSORCIO CARMEN DE BOLIVAR

## FORMATO 1 CERTIFICADO DE EXPERIENCIA Y CAPACIDAD

(Paris, 20 de mayo de 2011)

### 1. INSTRUCCIONES

1.1 Las personas naturales extranjeras sin domicilio en Colombia y las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia, que de conformidad con lo establecido en el Decreto 4881 de 2008 no se deben inscribir en el RUP, deberán acreditar el cumplimiento de los Requisitos Habilitantes a través del diligenciamiento del presente Formato 1, el cual deberá estar acompañado de las respectivas certificaciones de conformidad con lo establecido en el numeral 3.4.4 del Documento de Convocatoria.

1.2 En el presente Formato 1 se deberá señalar la información sobre la capacidad jurídica, capacidad financiera y de organización de los Interesados.

1.3 En el caso de Estructuras Plurales, cada uno de los miembros de la Estructura Plural deberá adjuntar como parte de la Manifestación de Interés su correspondiente Formato 1.

1.4 El Formato 1 deberá ser suscrito por el representante legal del Interesado, por el representante legal del miembro de la Estructura Plural (según corresponda) y por el contador o revisor fiscal (según corresponda). En todo caso, se dará aplicación al numeral 3.4.4 y 3.7.5 del Documento de Convocatoria.

1.5 Si se acreditan Requisitos Habilitantes de terceros de conformidad con el numeral 3.3. del Documento de Convocatoria, la información del Formato 1 corresponderá a la sociedad cuyos Requisitos Habilitantes se están acreditando (controlada o matriz o controlada por la matriz, según corresponda) y el Formato deberá estar suscrito de acuerdo con el numeral 3.7.5 del Documento de Convocatoria.

1.6 En relación con las cifras consignadas en el Formato 1, a través de las cuales los Interesados demuestren la capacidad financiera exigida en el numeral 3.4.4(b) del Documento de Convocatoria, las mismas deben ser verificables en los Estados Financieros.

1.7 Los documentos que se anexen como soporte documental se deberán presentar en original y debidamente suscritos por el responsable de la información que en los mismos conste y se presumirán auténticos. Podrán ser presentados igualmente en fotocopia autenticada por autoridad competente. No será admisible la presentación de información en copias simples. Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en el Documento de Convocatoria.

1.8 Relacione los datos de identificación del Interesado o MAP que diligencia el formulario.

1.9 Así mismo indique la información del representante legal. Para las facultades del representante legal, indíquelas según la autorización o poder que se las haya concedido, y anexe el documento legal idóneo y auténtico del mismo, que acredite tal calidad y diligencia.

1.10 Deberá acreditar que como parte de sus actividades empresariales realiza las actividades exigidas en el Documento de Convocatoria.



## CONSORCIO CARMEN DE BOLIVAR

1.11 En relación con la Capacidad Financiera (Cf): Recuerde utilizar el punto (.) para separar miles y la coma (,) para separar decimales; las cifras se deben expresar en pesos. Indique la fecha de corte a la cual corresponde la información que relaciona.

Adicionalmente, deberá acreditar la condición de contador público, revisor fiscal o quien corresponda en la jurisdicción aplicable, de acuerdo con los requisitos previstos en la ley aplicable al Interesado o miembro de la Estructura Plural. Escriba los siguientes datos tomándolos de los Estados Financieros con corte de 31 de diciembre de 2009 que anexa: Razón de Endeudamiento: Determine e indique el endeudamiento en porcentaje, el cual resulta de dividir el pasivo total sobre el activo total. Índice de Liquidez: Determine e indique la liquidez en número de veces, la cual resulta de dividir el activo corriente sobre el pasivo corriente. Patrimonio: Relacione el patrimonio en Pesos constantes. Capacidad financiera (Cf): Se encuentra compuesta por el valor máximo de Razón de Endeudamiento y mínimos de Índice de Liquidez y de Patrimonio, indique cada uno de los valores solicitados.

1.12 En relación con la Capacidad de Organización (Co), los Interesados deberán transcribir en SMMLV, los ingresos brutos operacionales de los dos (2) mejores años de los últimos cinco (5) años. El promedio aritmético de los dos (2) mejores años de ingresos brutos operacionales, corresponderá al valor de la Capacidad de Organización correspondiente.

1.13 Finalmente relacione el número total de documentos que utilizó para calificarse los cuales debe anexar al formulario y están relacionados con la información sobre la capacidad jurídica, y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los Interesados.



# CONSORCIO CARMEN DE BOLIVAR

## 2. IDENTIFICACIÓN

NOMBRE DEL INTERESADO O MIEMBRO DE LA ESTRUCTURA PLURAL: **EGIS INTERNATIONAL**

MAP: SI  NO

REQUISITO(S) HABILITANTE(S) QUE ACREDITA 1: Ninguno

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL: Place des Frères Montgolfier, 78280

CIUDAD Y PAÍS: Guyancourt Cedex, Francia

TELÉFONO: +33 1 30 12 48 00 FAX: +33 1 30 12 10 95

CORREO ELECTRÓNICO: [contact.egis-bceom@egis.fr](mailto:contact.egis-bceom@egis.fr)

NOTIFICACIONES:

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES: Carrera 11 No. 93 B – 33 Piso 5

CIUDAD Y PAÍS: Bogotá D.C., Colombia

TELÉFONO: 6 35 19 54 FAX: 6 35 19 87

CORREO ELECTRÓNICO: [licitaciones@tnmlimited.com](mailto:licitaciones@tnmlimited.com)

## 3. REPRESENTACIÓN LEGAL

NOMBRES DEL(LOS) REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES): Jean Louis Soulier

Documento de identificación:

C.C.: \_\_\_\_ C.E.: \_\_\_\_ Pasaporte:  País: Francia No.: 10CV43726

Facultades del(los) representante(s) legal(es): Las facultades del Representante Legal las tiene el Director General quien está investido de plenos poderes para actuar en toda circunstancia en nombre de la sociedad. Ejercerá dichos poderes dentro del limite del objeto social y a reserva de aquellos que la ley atribuye expresamente a las asambleas de accionistas y al Consejo de Administración y dentro del respeto de los procedimientos aplicables a la sociedad. El director General representa a la sociedad en sus relaciones con terceros.

## 4. CLASIFICACIÓN:

Certifico que como parte de las actividades que desarrollo como parte de mi objeto empresarial se encuentran la consultoría en materia de infraestructura para el transporte viaf y la interventoría de proyectos.



# CONSORCIO CARMEN DE BOLIVAR

## 5. CALIFICACIÓN:

### 5.1 Capacidad Financiera

Nombre del MAP que acredita la Capacidad Financiera (valores de Razón de Endeudamiento, Índice de Liquidez, Patrimonio): EGIS INTERNATIONAL \*

Fecha de corte de la información relacionada: 31 de Diciembre de 2009

#### (a) Razón de Endeudamiento

$$\text{Endeudamiento} = \left( \frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}} \right) = \frac{\$167.388.445.543,56}{\$212.863.296.548,97} * 100 = 79\%$$

#### (b) Índice de Liquidez

$$\text{Liquidez} = \left( \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}} \right) = \frac{\$197.882.199.922,80}{\$153.325.608.856,47} = 1.29$$

#### (c) Patrimonio

Patrimonio en \$: 45.474.851.005,41

Patrimonio en SMMLV (del respectivo año del patrimonio acreditado): 91.517

\*\*

A continuación relacione los indicadores de los demás miembros de la Estructura Plural

[Nombre de los miembros del Interesado (valores de Razón de Endeudamiento, Índice de Liquidez y Patrimonio): \_\_\_\_\_] [Cada uno de los demás miembros del Interesado deberá acreditar estos indicadores]

Fecha de corte de la información relacionada: \_\_\_\_\_

\* Se aclara que el MAP que acredita la Capacidad Financiera del Consorcio es TNM LIMITED, por lo cual se incluye el nombre de EGIS INTERNATIONAL sólo para efectos de completar el campo exigido por la entidad sobre la información financiera requerida en el presente formato

\*\* Los indicadores de los demás miembros del Consorcio, a saber, TNM LIMITED y TECNOLOGIA DE NUEVAS MEDICIONES COLOMBIA SAS pueden ser verificados en el Registro Único de Proponentes y el formato 4, en razón que constituyen integrantes que si están obligados a inscribirse en el RUP y que por lo tanto, no deben diligenciar el formato 1



## CONSORCIO CARMEN DE BOLIVAR

(d) Razón de Endeudamiento

$$\text{Endeudamiento} = \left( \frac{\text{PasivoTotal}}{\text{ActivoTotal}} \right) = \frac{\$ \text{_____}}{\$ \text{_____}} * 100 = \text{_____} \%$$

(e) Índice de Liquidez

$$\text{Liquidez} = \left( \frac{\text{ActivoCorriente}}{\text{PasivoCorriente}} \right) = \frac{\$ \text{_____}}{\$ \text{_____}} = \text{_____}$$

(f) Patrimonio

Patrimonio en \$: \_\_\_\_\_

Patrimonio en SMMLV (del respectivo año del patrimonio acreditado): \_\_\_\_\_

### 5.2 Capacidad de Organización (Co)

[Los miembros del Interesado que contribuyan a determinar la Capacidad de Organización, deberán completar la tabla que se adjunta a continuación. De esta forma, para determinar la Capacidad de Organización del Interesado se tomará en consideración durante el proceso de evaluación, el porcentaje de participación de cada miembro del Interesado, de acuerdo con lo establecido en los numerales 3.4.3 (c) y el 3.4.4 (c) del Documento de Convocatoria. Al menos un MAP deberá acreditar el mínimo establecido en los mencionados numerales.]

Nombre del miembro del Interesado: EGIS INTERNATIONAL

MAP: [ SI] o [ NO]

Porcentaje de participación: 50%

Indicar los dos mejores años de los últimos cinco años considerados: primer año considerado 2005 y segundo año considerado 2006

	Ingreso Operacional en Pesos	Bruto	Ingreso Operacional Bruto expresado en SMMLV	Copiar los dos mayores valores	
2005	\$ 238.815.118.768,08	COP\$381.500,00	625.989,83	625.989,83	
2006	\$ 265.182.228.502,53	COP\$408.000,00	649.956,44	649.956,44	
2007	\$ 264.541.104.833,72	COP\$433.700,00	609.963,35		
2008	\$ 269.734.779.865,29	COP\$461.500,00	584.474,06		
2009	\$ 264.492.586.117,35	COP\$496.900,00	532.285,34		
				1.275.946,27	Total de los mayores valores
				637.973,13	Promedio (Total/2)






## CONSORCIO CARMEN DE BOLIVAR


Co= (Ingresos brutos operacionales del primer año considerado 625.989,83 SMMLV + ingresos brutos operacionales del segundo año considerado 649.956,44 SMMLV)/2


Co= 637.973,13 SMMLV

NOTA: Los ingresos brutos operacionales deberán expresarse en SMMLV correspondientes al mismo año de la facturación de dichos ingresos. Se deberán anexar los Estados Financieros en copia auténtica de los años diferentes a 2009 que se relacionen como los dos (2) mejores de los últimos cinco (5) años.

DECLARO QUE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE FORMULARIO ES CIERTA Y QUE CONOZCO LAS SANCIONES LEGALES QUE ACARREARÍA CUALQUIER INFORMACIÓN O DOCUMENTO NO AJUSTADO A LA REALIDAD.

FIRMA:   
Emmanuel Legrand  
REPRESENTANTE LEGAL  
CONSORCIO CARMEN DE BOLIVAR  
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN NO.: 07AT47210

FIRMA:   
Jean Louis Soulier  
REPRESENTANTE LEGAL  
EGIS INTERNATIONAL  
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN NO.: 10CV43726 1

FIRMA:   
Patrick Suden  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO  
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN NO. 02ZH15106



**אישור תרגום מס' 8609/11**

אני הח"מ, חררדו טולצ'ינסקי, נוטריון ברעננה - ישראל, רח' ז'בוטינסקי 5, מצהיר בזה כי אני שולט היטב בשפות ה-עברית וה-ספרדית, וכי המסמך המצורף לאישור זה והמסומן "A" הינו תרגום מדויק ל-ספרדית של מסמך מקורי, ערוך בשפה ה-עברית, שהוצג לפניי, המצורף לאישורי זה ומסומן "B". ולראיה הנני מאשר את דיוק התרגום האמור בחתימת ידי ובחותמי.

היום 23/5/2011.

שכ"ט נוטריוני נדרש: - 435 טו + מע"מ (סה"כ - 505 טו).



**CERTIFICADO DE TRADUCCIÓN No. 8609/11**

Yo, el suscripto, Gerardo Tolchinsky, Notario de Raanana - Israel, Calle Jabotinsky 5, declaro por el presente que domino los idiomas *hebreo* y *español*, y que el documento anexo al presente certificado, señalado "A", es una traducción exacta al *español* de un documento original, redactado en idioma *hebreo*, que tuve a la vista, el cual se adjunta, señalado "B".

En fé de lo cual certifico la exactitud de dicha traducción por mi propia firma y sello.

Hoy, 23/5/2011.



Como Notario Veintiseis del Circulo de Bogotá, hago constar que esta copia coincide con original que se ha presentado Bogotá D.C. Colombia.

- 8 JUN 2011

GUSTAVO SAMPER RODRIGUEZ  
NOTARIO VEINTISEIS

# APPOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 Octobre 1961)

- 1. STATE OF ISRAEL  
This public document
- 2. has been signed by **GERARDO TOLCHINSKY** **תרדו טולצ'ינסקי** **מסמך ציבורי זה נחתם בידי**
- 3. acting in the capacity of Advocate **CHINSKY** **תרדו טולצ'ינסקי** **עו"ד המכהן בתור נוטריון,**
- 4. bears the seal/stamp of the above Notary **נושא את החותם/החותמת של הנוטריון הנ"ל**

## Certified

## אושר

- 5. at the Magistrate Court of Kfar Sava **בבית משפט השלום בכפר סבא**
- 6. Date **23-05-2011** **ביום**
- 7. by an official appointed by Minister of Justice under the Notaries Law, 1976. **על ידי מי שמונה בידי שר המשפטים לפי חוק הנוטריונים, התשל"ו-1976.**
- 8. Serial number **35852011** **מס' סידורי**
- 9. Seal/stamp **ANIS** **החותם/החותמת**
- 10. Signature **[Signature]** **חתימה**



ETISHABANI  
 23-05-2011  
 Kfar-SABA

ETISHABANI  
 23-05-2011  
 Kfar-SABA

Como Notario Veintésimo del Circulo de Bogotá, hago constar que setenta copias coincide con original que se ha presentado Bogotá D.C. Colombia.

8 JUN 2011

GUSTAVO SAMPER RODRIGUEZ  
 NOTARIO VEINTÉSIMO

11 A 11



Compañía Vial Nacional de Israel Ltda.  
PWD  
(Departamento de Obras Públicas)

22/5/2011

Sres.  
Compañía T.N.M. Ltda.

Referencia: Servicios de Supervisión y Control de Calidad

Respondiendo a vuestro pedido respecto al tema de la referencia, certifico por la presente que en todos los proyectos del Departamento de Obras Públicas - Compañía Vial Nacional, los encargados de la supervisión y control de calidad tienen la obligación de cumplir todas las etapas de supervisión y control de calidad expuestos en:

- Las especificaciones generales para los trabajos de pavimentación y construcción de puentes, sub capítulo 02 - Supervisión y Control de Calidad a ejecutar por el Contratista.
- Anexo B – Detalle de Servicios de Supervisión de Calidad del Contrato de Dirección de Supervisión de proyectos de desarrollo.

Dichas etapas comprenden el cumplimiento de exigencias en lo que respecta a la actividad del contratista con respecto a materiales, exámenes de laboratorio, mediciones, calidad del medio ambiente, inclusive cláusulas como:

- Trabajos de movimiento de tierra.
- Origen de los materiales.
- Pavimentación.
- Trabajo de drenaje.
- Estabilización de pendientes.
- Puentes y trabajos de cemento armado.
- Procesos de trabajo.
- Informes.

Como Notario Veintiseis del Circuito de Bogotá, hago constar que esta copia coincide con original que se ha presentado Bogotá D.C. Colombia

8 JUN 2011

GUSTAVO SAMPER RODRIGUEZ  
NOTARIO VEINTISEIS

Atentamente,  
(-) Firma ilegible  
Semion German  
(-) Sello  
Semion German  
Director del Departamento de Supervisión de Obras  
Compañía Vial Nacional de Israel Ltda.

Domicilio: Calle Yehadut Canada 29, Or Yehuda - Apartado de correos 1021, Or Yehuda  
Tel. 03-7355767 - Fax: 03-7355770 www.iroads.co.il

NOTARIO VEINTISES  
**GUSTAVO SAMPER RODRIGUEZ**  
 - 8 JUN 2011  
 Bogotá D.C., Colombia.  
 Como Notario Veintiseis del Circuito de  
 Bogotá, hago constar que esta copia  
 coincide con original que se ha presentado

[Handwritten signature and illegible text]

- [illegible]
- [illegible]
- [illegible]
- [illegible]
- [illegible]
- [illegible]
- [illegible]
- [illegible]

[illegible text]

[illegible text]

- [illegible]
- [illegible]

[illegible text]

[illegible text]

[illegible text]

[illegible text]



[illegible text]

22.5.11

[illegible text]

**APOSTILLE**

**(Convención de la Haya 5 de Octubre 1961)**

1. Estado de Israel.

Este documento público

2. Ha sido firmado por el Abogado Gerardo Tolchinsky
3. Actuando en calidad de Notario
4. Lleva el cuño / sello del Notario antes mencionado

**Autenticado**

5. En el Tribunal de Justicia de Kfar Saba
6. El día 23 de Mayo de 2011
7. Por quien fue nombrado por el Ministro de Justicia según la Ley de Notarios 1976
8. Número serial: 35852011
9. Cuño / Sello: Tribunal de Justicia de Kfar Saba
10. Firma: ilegible

Sello  
Eti Sharabani  
23 / 05 / 2011  
Kfar Saba

Como Notario Veintiseis del Circuito de Bogotá, hago constar que esta copia coincide con original que se ha presentado Bogotá D.C. Colombia.

8 JUN 2011

GUSTAVO SAMPER RODRIGUEZ  
NOTARIO VEINTISEIS

Chaim Schneider  
Traductor e Intérprete Oficial

Resolución # 00070 Minjusticia 1999

מס' 8610/11  
מס' 8611/11

אישור תרגום  
אישור לגבי מהות של מסמך

אני הח"מ, חררדו טולצ'ינסקי, נוטריון ברעננה - ישראל, רח' זיבוטינסקי 5, מצהיר בזה כי אני שולט היטב בשפות עברית ו-ספרדית, וכי:

1. המסמך המצורף לאישור זה והמסומן באות "A", הוא תרגום חלקי מדויק ל-ספרדית של מסמך ערוך בשפה העברית, אשר שהוצג בפניי, והעתקים של העמודים הרלוונטיים שלו מצורפים לאישור זה, מסומנים באות "B".

2. הקטעים המתורגמים הובלטו במסמך המסומן "B", בצבע צהוב.

3. העמודים המצורפים, מסומנים באות "B", מהווים חלק ממסמך שהוצא על ידי מחלקת עבודות ציבוריות של החברה הלאומית לדרכים בישראל בע"מ, שכותרתו "המפרט הכללי לעבודות סלילה וגישור".

ולראיה הנני מאשר את דיוק התרגום הנ"ל ואת האמיתות של האמור לעיל, בחתימת ידי ובחותמי. היום 23/5/2011.

שכ"ט נוטריוני נדרש: - 1,466 ₪ + מע"מ (סה"כ - 1,701 ₪).



**CERTIFICADO DE TRADUCCIÓN** No. 8610/11  
**CERTIFICADO DE LA NATURALEZA DE UN DOCUMENTO** No. 8611/11

Yo, el suscripto, Gerardo Tolchinsky, Notario de Raanana - Israel, Calle Jabotinsky 5, declaro por el presente que domino los idiomas *hebreo* y *español*, y que:

1. *El documento anexo al presente certificado, señalado con la letra "A" es una traducción parcial y exacta al español de un documento redactado en idioma hebreo, que tuve a la vista, del cual se adjuntan copias de las páginas relevantes, señaladas con la letra "B".*
2. *Las partes traducidas han sido destacadas en el documento señalado con letra "B", en color amarillo.*
3. *Las páginas adjuntas señaladas "B" forman parte de un documento emitido por el Departamento de Obras Públicas de la Compañía Vial Nacional de Israel Ltd., titulado "Especificaciones Generales para los Trabajos de Pavimentación y Construcción de Puentes"*

En fé de lo cual certifico la exactitud de la mencionada traducción, y la veracidad de las manifestaciones que anteceden, por mi propia firma y sello. Hoy, 23/5/2011.



Como Notario Veintidós del Circuito de Bogotá, hago constar que esta copia coincide con original que se ha presentado Bogotá D.C. - Colombia

8 JUN 2011

GUSTAVO SANCER RODRIGUEZ  
NOTARIO VEINTIDÓS



ETI SHARABANI

23-05-2011

KFAR-SABA

# APPOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 Octobre 1961)

ETI SHARABANI  
23-05-2011  
Kfar Saba

1. STATE OF ISRAEL

1. מדינת ישראל

This public document

קטן ציבורי זה

2. has been **GERARDO TOLCHINSKY** Advocate

גררדו טולצ'ינסקי

2. נחתם בידי עו"ד

3. acting in the capacity of Notary,

3. המכהן בתור נוטריון,

4. bears the seal/stamp of the above Notary

4. נושא את החותם/החותמת של הנוטריון הנ"ל

## Certified

## אושר

5. at the Magistrate Court of Kfar Sava

5. בבית משפט השלום בכפר סבא

6. Date **MAY 23 2011**

6. ביום

7. by an official appointed by Minister of Justice under the Notaries Law, 1976.

7. על ידי מי שמונה בידי שר המשפטים לפי חוק הנוטריונים, התשל"ו-1976

8. Serial number

8. מס' סידורי

Seal/stamp

9. החותם/החותמת

Signature

10. חתימה



35842011

ETI SHARABANI

ETI SHARABANI  
23-05-2011  
Kfar Saba

ETI SHARABANI  
23-05-2011  
Kfar Saba

Como Notario de la Corte de Justicia de Colombia  
Bogotá D.C. Colombia.

8 JUN 2011

GUSTAVO SAMPER RODRIGUEZ  
NOTARIO WITNESSES

00 A 99



00.02.02.01.01 **Áreas de actividad del equipo de supervisión de calidad:**

a. Áreas de actividad – General

El sistema de supervisión de calidad comprenderá, por lo menos, las áreas principales expresadas a continuación (detalle de las áreas con respecto a especificaciones, ver capítulos/sub capítulos de las especificaciones generales para los trabajos de pavimentación y construcción de puentes).

b. En el período de constitución

En el período de constitución el equipo de supervisión y control de calidad comprenderá por lo menos las siguientes áreas principales:

- 1) Área de trabajos de movimientos de tierra y caminos;
- 2) Área de trabajos de puentes y construcciones;
- 3) Área de trabajos de electricidad y equipos;
- 4) Área de trabajos de jardinería, diseño paisajista y rehabilitación ambiental;
- 5) Área de trabajos de drenaje, trabajos de canalización para agua y desagües;
- 6) Área de seguridad en tránsito y en el trabajo.

Es probable que la división se realice en áreas distintas y/o adicionales a las enunciadas más arriba, según la característica del proyecto y el tipo de trabajos programados, como por ejemplo el área de trabajos de desagüe, trabajos de cañerías de agua y desagüe etc. El cliente tiene derecho a exigir el agregado y/o cambio de áreas propuestas por el contratista.

Como Notario Veintidós del Circuito de Bogotá, hago constar que esta copia coincide con original que se ha presentado Bogotá D.C. Colombia.

8 JUN 2011

GUSTAVO SAMPER RODRIGUEZ  
NOTARIO VEINTIDÓS

**Especificación general de trabajos de pavimentación y construcción de puentes**

**Capítulo 00: Preliminares**

**Sub capítulo 02: Supervisión y control de calidad a ejecutar por el contratista**

**Anexo B: Normas de supervisión y control de calidad en trabajos de  
pavimentación - Ejemplo**

**Nombre de la norma**

**Supervisión de trabajos de llenado de muros para caminos.**

**Supervisión de tratamiento de infraestructuras arcillosas.**

**Supervisión de materiales de Sub Base**

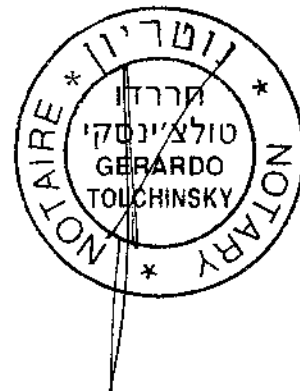
**Supervisión de agregado triturado y escalonado.**

**Supervisión de producción y aplicación de mezclas asfálticas.**

**Formulario de incompatibilidad para trabajos en el sitio.**

**Formulario de incompatibilidad mensual para trabajos en el sitio.**

**Observación:** La lista de normas y formularios de rotulación adjuntos es un ejemplo solamente. La lista es mínima y no comprende todas las actividades en el proyecto. El equipo de control de calidad del contratista debe examinar la lista y agregar a ella el resto de actividades que se realizan en el proyecto.



Como Notario Ventszis del Circulo de Bogotá, hago constar que esta cop'ia coincide con original que se ha present: do Bogotá D.C. Colombia.

8 JUN 2011

GUSTAVO SAMPER RODRIGUEZ  
NOTARIO VENTSZIS

A

**Anexo C: Normas de supervisión y control de calidad en trabajos de cemento armado y construcción de puentes - Ejemplo**

**Nombre de la norma**

**Norma de supervisión para perforación y llenado de pilares**

**Norma de supervisión para llenado de columnas.**

**Norma de supervisión para llenado de techos de paso agrícola**

**Norma de supervisión para transporte, alzamiento y armado de elementos prefabricados.**

**Norma de supervisión para la aprobación e instalación de juntas de expansión mecánicas.**

**Norma de supervisión para la aprobación previa e instalación de soportes de neopreno.**

**Norma de supervisión para la producción y armado de balastradas para puentes (armazón de metal).**

**Norma de supervisión para la ejecución de post-tensión en el sitio**

**Observación:** La lista de normas y formularios de rotulación adjuntos es un ejemplo solamente. La lista es mínima y no comprende todas las actividades en el proyecto. El equipo de control de calidad del contratista debe examinar la lista y agregar a ella el resto de actividades que se realizan en el proyecto.



Como Notario Veintiseis del Circuito de Bogotá, hago constar que esta copia coincide con original que se ha presentado Bogotá D.C. Colombia.  
- 8 JUN 2011  
GUSTAVO SAMPER RODRIGUEZ  
NOTARIO VEINTISEIS

**Anexo D: Formularios de aplicación para sinopsis de los exámenes de laboratorio en el sistema de supervisión y control de calidad - Ejemplo**

**Descripción**

- Informe sinóptico de clasificación del suelo de base**
- Informe sinóptico de los exámenes de materiales de llenado.**
- Informe sinóptico de exámenes para el relleno de estructuras**
- Informe sinóptico de exámenes de grava.**
- Informe sinóptico de exámenes de material de llenado seleccionado.**
- Informe sinóptico de exámenes para materiales granulares de segunda categoría (piedra triturada o canto rodado de río naturales o triturados)**
- Informe sinóptico para plataforma de segunda categoría de grava**
- Informe sinóptico de exámenes de materiales granulares de primera categoría**
- Informe sinóptico para exámenes de agregado triturado y escalonado de 1.5 pulgadas**
- Informe sinóptico para exámenes de agregado triturado y escalonado de 2 pulgadas**
- Sinopsis de supervisión de asfalto**
- Sinopsis de la densidad del terreno y espesor de muestras de las capas asfálticas**
- Sinopsis de supervisión de la calidad de agregados al asfalto**
- Sinopsis de los resultados de los exámenes de trabajos con cemento armado**
- Densidad del campo**
- Sinopsis de exámenes de betún**



**Observación:** La lista adjunta de formularios es un ejemplo solamente. La lista es mínima y no comprende todas las actividades en el proyecto. El equipo de control de calidad del contratista debe examinar la lista y agregar a ella el resto de actividades que se realizan en el proyecto.

Como Notario Venticinco del Circuito de Bogotá, hago constar que este copia coincide con original que se ha presentado Bogotá D.C. - Colombia.  
 = 8 JUN 2011  
 GUSTAVO SAMPER RODRIGUEZ  
 NOTARIO VENTICINCO

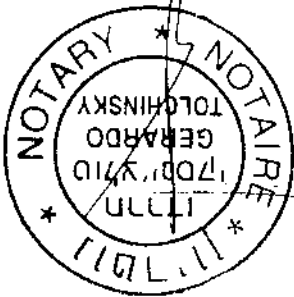


Como Notario Voluntario del Circulo de  
Bogotá, hago constar que esta copia  
conforme con original que se me presento.  
Bogotá D.C. Colombia  
= 8 JUN 2011

GUSTAVO SÁENZ TORRES

ישנה הערה: המסמך המוצג הוא עותק של מסמך מקורי, והוא אינו מהווה ראיה לטובתו של אף צד. המסמך המקורי נמצא אצל הנתבע, והוא מוכן להציגו בכל עת. המסמך המוצג כאן הוא עותק של המסמך המקורי, והוא אינו מהווה ראיה לטובתו של אף צד.

101	למסמך המוגש כאן	101
100	למסמך המוגש כאן	100
051.04.4, 051.04.3, 051.04.2, 051.04.1	מסמכים המוגשים כאן	051.04.1
051.03.4, 051.03.3	מסמכים המוגשים כאן	051.03.2
051.03.2, 051.03.1	מסמכים המוגשים כאן	051.03.1
051.02.6, 051.02.5	מסמכים המוגשים כאן	051.02.2
051.02.4, 051.02.3, 051.02.2, 051.02.1	מסמכים המוגשים כאן	051.02.1
מסמכים המוגשים כאן	מסמכים המוגשים כאן	מסמכים המוגשים כאן



מסמכים המוגשים כאן - מסמכים המוגשים כאן - מסמכים המוגשים כאן  
מסמכים המוגשים כאן - מסמכים המוגשים כאן - מסמכים המוגשים כאן  
מסמכים המוגשים כאן - מסמכים המוגשים כאן - מסמכים המוגשים כאן

מסמכים המוגשים כאן - מסמכים המוגשים כאן - מסמכים המוגשים כאן

מסמכים המוגשים כאן - מסמכים המוגשים כאן - מסמכים המוגשים כאן



GUSTAVO SAMPER RODRIGUEZ  
NOTARIO VEHTSBEIS

8 JUN 2011

Como Notario Vehtsbeis del Circuito de  
Bogotá, hago constar que esta copia  
coincide con original que es ha presentado  
Bogotá D.C. Colombia.

המחיר הנמוך ביותר הוא 1.1 מיליון שקלים, והוא כולל  
הוצאות משפט, עמלות בנק, ודמי רישום. המחיר  
הנמוך ביותר הוא 1.1 מיליון שקלים, והוא כולל  
הוצאות משפט, עמלות בנק, ודמי רישום.

מחיר:

8	(Post tension) מחיר	8.2, 8.1
7	(מסגרת חלון) מחיר	7.2, 7.1
6	מחיר	6.2, 6.1
5	מחיר	5.2, 5.1
4	מחיר	4.2, 4.1
3	מחיר	3.2, 3.1
2	מחיר	2.2, 2.1
1	מחיר	1.2, 1.1
	מחיר	

מחיר - מחיר  
מחיר - מחיר  
מחיר - מחיר  
מחיר - מחיר



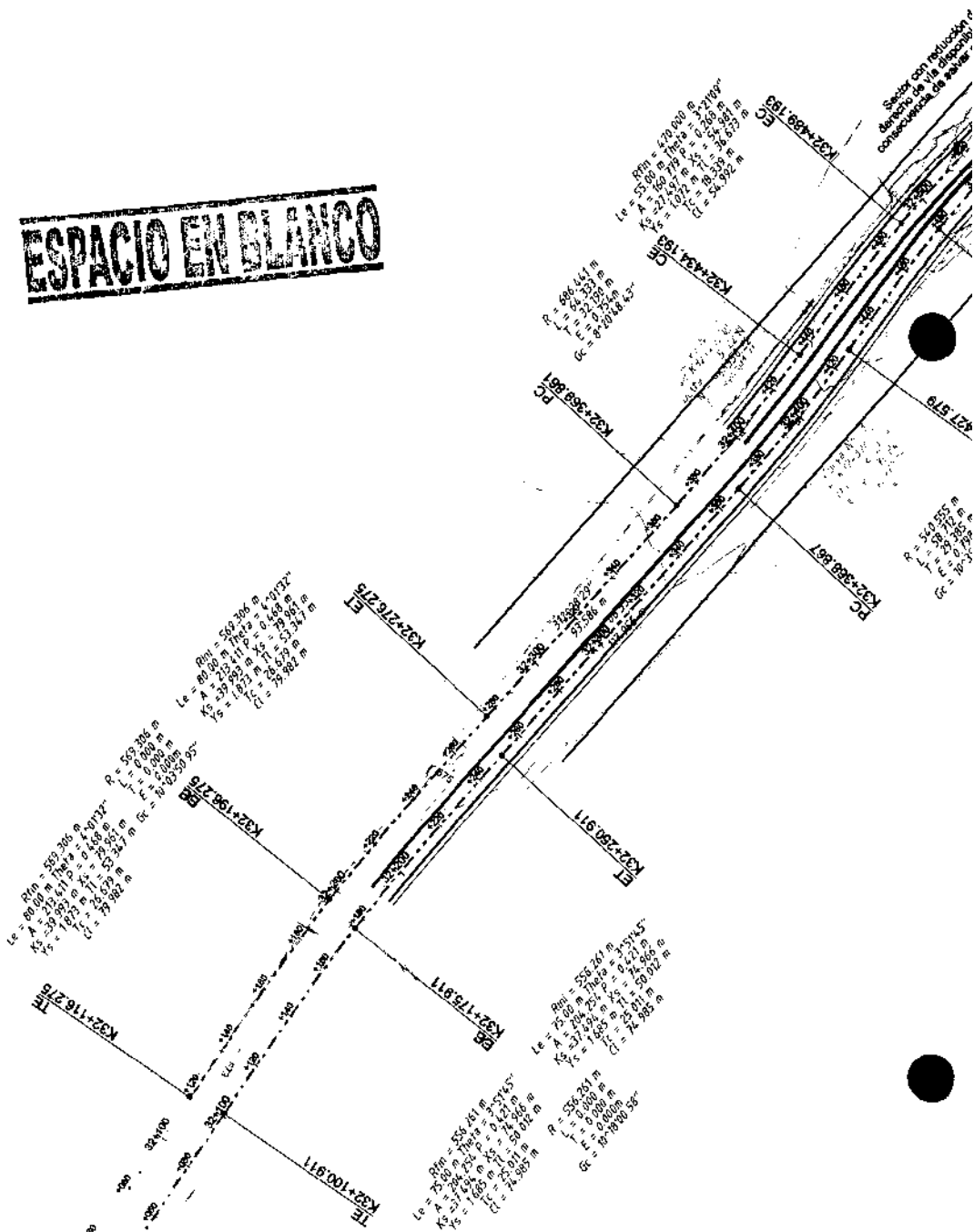
מחיר - מחיר



מחיר - מחיר



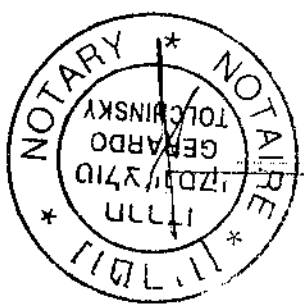
**ESPACIO EN BLANCO**



**GUSTAVO SAMPER RODRIGUEZ**  
 NOTARIO VEINTISIETE  
 Bogotá D.C., Colombia  
 Comp. Notaria Veintiseve del Chejre de Bogotá, hace constar que esta copia coincide con original que se ha presentado.  
 8 JUN 2011

Este documento es una copia de un documento original que se encuentra en el archivo de la Notaría Veintiseve del Chejre de Bogotá.

16	...
15	...
14	...
13	...
12	...
11	...
10	...
9	...
8	...
7	...
6	...
5	...
4	...
3	...
2	...
1	...
...	...



Este documento es una copia de un documento original que se encuentra en el archivo de la Notaría Veintiseve del Chejre de Bogotá.

**APOSTILLE**

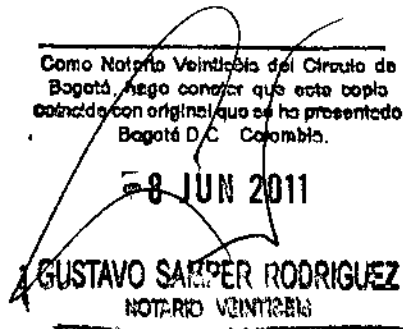
**(Convención de la Haya 5 de Octubre 1961)**

1. Estado de Israel.  
Este documento público
2. Ha sido firmado por el Abogado Gerardo Tolchinsky
3. Actuando en calidad de Notario
4. Lleva el cuño / sello del Notario antes mencionado

**Autenticado**

5. En el Tribunal de Justicia de Kfar Saba
6. El día 23 de Mayo de 2011
7. Por quien fue nombrado por el Ministro de Justicia según la Ley de Notarios 1976
8. Número serial: 35842011
9. Cuño / Sello: Tribunal de Justicia de Kfar Saba
10. Firma: ilegible

Sello  
Eti Sharabani  
23 / 05 / 2011  
Kfar Saba



Handwritten notes and stamps on the right side of the page, including a date stamp '2011 JUN 23' and a signature 'Chaim Schneider'.

Chaim Schneider  
Traductor e Intérprete Oficial

Registrazione # 00070 Ministerio 1000

מס' 8612/11

אישור תרגום

מס' 8613/11

אישור לגבי מהות של מסמך

אני הח"מ, חררדו טולצ'ינסקי, נוטריון ברעננה - ישראל, רח' ז'בוטינסקי 5, מצהיר בזה כי אני שולט היטב בשפות עברית ו-ספרדית, וכי:

1. המסמך המצורף לאישור זה והמסומן באות "A", הוא תרגום חלקי מדויק ל-ספרדית של מסמך ערוך בשפה ה-עברית, אשר שהוצג בפניי, והעתקים של העמודים הרלוונטיים שלו מצורפים לאישורי זה, מסומנים באות "B".

2. הקטעים המתורגמים הובלטו במסמך המסומן "B", בצבע צהוב.

3. העמודים המצורפים, מסומנים באות "B", הינם חלק של נספח ב' בהסכם מצוי שהוצג על ידי מחלקת עבודות ציבוריות מאת החברה הלאומית לדרכים בישראל בע"מ, אשר מכיל פירוט שירותי הבטחת איכות של הסכם מנהל הבטחת איכות בפרויקט פיתוח.

ולראיה הנני מאשר את דיוק התרגום הנ"ל ואת האמיתות של האמור לעיל, בחתימת ידי ובחותמי היום 23/5/2011.

שכ"ט נוטריוני נדרש: - 998ש + מע"מ (סה"כ - 1,158 ₪).



**CERTIFICADO DE TRADUCCIÓN**

No. 8612/11

**CERTIFICADO DE LA NATURALEZA DE UN DOCUMENTO No. 8613/11**

Yo, el suscripto, Gerardo Tolchinsky, Notario de Raanana - Israel, Calle Jabotinsky 5, declaro por el presente que domino los idiomas *hebreo* y *español*, y que:

1. *El documento anexo al presente certificado, señalado con la letra "A" es una traducción parcial y exacta al español de un documento redactado en idioma hebreo, que tuve a la vista, del cual se adjuntan copias de las páginas relevantes, señaladas con la letra "B".*
2. *Las partes traducidas han sido destacadas en el documento señalado con letra "B", en color amarillo.*
3. *Las páginas adjuntas señaladas "B" forman parte del Anexo B del contrato tipo emitido por el Departamento de Obras Públicas de la Compañía Vial Nacional de Israel Ltd., el cual contiene el Detalle de Servicios de Supervisión de Calidad del Contrato de Dirección de Supervisión de Proyectos de Desarrollo.*

En fé de lo cual certifico la exactitud de la mencionada traducción, y la veracidad de las manifestaciones que anteceden, por mi propia firma y sello. Hoy, 23/5/2011.



Como Notario Veintiséis del Circuito de Bogotá, hago constar que esta copia coincide con original que se ha presentado Bogotá D.C. Colombia.

8 JUN 2011

GUSTAVO SAMPER RODRIGUEZ  
NOTARIO VEINTISEIS

Abogado - Notario

**APPOSTILLE**  
(Convention de la Haye du 5 Octobre 1961)

- |                                |                      |
|--------------------------------|----------------------|
| 1. STATE OF ISRAEL             | מדינת ישראל          |
| This public document           | מסמך ציבורי זה       |
| 2. has been signed by          | נחתם בידי            |
| Advocate                       | עו"ד                 |
| 3. acting in the capacity of   | המכהן בתור נוטריון,  |
| Notary,                        |                      |
| 4. bears the seal/stamp of the | נושא את החותם/החותמת |
| above Notary                   | של הנוטריון הנ"ל     |

**Certified**

**אושר**

- |   |                             |
|---|-----------------------------|
| 5. at the Magistrate Court of Kfar Sava | בבית משפט השלום בכפר סבא    |
| 6. Date                                 | ביום                        |
| 7. by an official appointed by          | על ידי מי שמונה בידי שר     |
| Minister of Justice under the           | המשפטים לפי חוק הנוטריונים, |
| Notaries Law, 1976.                     | התשל"ו-1976                 |
| 8. Serial number                        | מס' סידורי                  |
| 9. Seal/stamp                           | החותם/החותמת                |
| 10. Signature                           | חתימה                       |



35862011

*[Handwritten Signature]*

LIISHARABANI  
23-05-2011  
Kfar Saba

23-05-2011  
Kfar Saba

Como Notario Veintésimo del Circuito de Bogotá, hago constar que este copia coincide con original que se ha presentado Bogotá D.C. Colombia

8 JUN 2011

GUSTAVO SAMPER RODRIGUEZ  
NOTARIO VEINTÉSIMO

## ANEXO B – DETALLE DE SERVICIOS DE SUPERVISIÓN Y CONTROL DE CALIDAD

### 1. General

1.1 \_\_\_\_\_

1.2 **Responsabilidad del director del proyecto**

1.3 **Definición de la función y reponsabilidad.** Se puntualiza por el presente, que, es de responsabilidad de la Compañía de Dirección de Calidad, la ejecución y dirección integral del sistema de supervisión y control de calidad del proyecto, conforme a los usos de la Compañía, incluso y sin desmedro de ello, las normas para la supervisión y control de calidad. La función de la Compañía de Dirección de Calidad es garantizar que los procesos del proyecto, y la calidad de los materiales correspondan a las exigencias de las especificaciones determinadas para el proyecto por el Departamento de Obras Públicas (en los planos, en las especificaciones especiales, y en las especificaciones generales), según los documentos de la licitación, y el convenio contractual, y de conformidad con los usos de la Compañía. Este objetivo se obtendrá principalmente por medio de la constitución y administración de un equipo de supervisión y control de calidad, del modo operativo del sistema de supervisión de calidad aplicado por el contratista, y la confirmación de las actividades que serán realizadas dentro de dicho marco. En sus actividades la Compañía de Dirección de Calidad, tendrá en cuenta el cronograma y el presupuesto aprobados para el proyecto, y será rigurosa en no demorar, estorbar o alterar dicho cronograma, ni provocar un desvío del marco del presupuesto y del programa de trabajo aprobados para el proyecto.

1.4 **Mecanismos para la resolución de conflictos**

1.5 **Prioridad entre documentos**

1.6 **Responsabilidad integral**

### 2. Servicios principales

Etapas de preparación de la licitación para la elección del contratista

2.1 **Personal de Supervisión y Control de Calidad**

2.2 **Programa fundamental/base**

2.3 **Participación en la elección de contratistas**

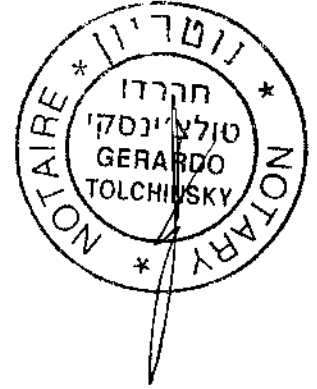
Luego de la elección del contratista



Como Notario Veintiseis del Circulo de Bogotá, hago constar que esta copia coincide con original que se ha presentado Bogotá D.C. Colombia.

- 8 JUN 2011

GUSTAVO SAMPER RODRIGUEZ  
NOTARIO VEINTISEIS



- 2.4 Aprobación del personal de Control de Calidad
- 2.5 Capacitación del personal de Control de Calidad
- 2.6 Examinación del programa de Control de Calidad
- 2.7 Aprobación de cambios
- 2.8 Programa detallado de Supervisión y Control de Calidad

En la etapa de ejecución de los trabajos

- 2.10 Aprobación de los laboratorios de Control de Calidad
- 2.11 Exámenes de laboratorio
- 2.12 Mediciones
- 2.13 Exámenes de cálculos de laboratorios y medidores
- 2.15 Seguimiento y supervisión del trabajo corriente
- 2.16 Incompatibilidades
- 2.17 Documentación
- 2.18 Concentración de datos
- 2.19 Informes corrientes
- 2.20 Informes inmediatos
- 2.21 Informes

3. General

- 3.1 Participación en reuniones
- 3.2 Recomendaciones, actualización de normas y extracción de conclusiones
- 3.4 Acompañamiento en demandas

4. Reglas de seguridad

- 4.1 Equipo de protección personal
- 4.2 Accidentes y acontecimientos extraordinarios
- 4.3 Permanencia en el sitio

Como Notario Veintiseis del Circulo de Bogotá, hago constar que esta copia coincide con original que se ha presentado Bogotá, D.C. Colombia

8 JUN 2011

GUSTAVO SAMPER RODRIGUEZ  
NOTARIO VEINTISEIS



...אם 'בא'...  
...אם 'בא'...  
...אם 'בא'...

2.2

NOTARIO VENTRISERS  
GUSTAVO SAMPER RODRIGUEZ

...אם 'בא'...  
...אם 'בא'...

8 JUN 2011

...אם 'בא'...  
...אם 'בא'...

Notario Notario Ventrisers del Circuito de Bogotá, hago constar que esta copia es idéntica al original que se ha presentado.  
Bogotá D.C., Colombia.

...אם 'בא'...  
...אם 'בא'...

2.1

...אם 'בא'...  
...אם 'בא'...

...אם 'בא'...

2.2

...אם 'בא'...  
...אם 'בא'...

...אם 'בא'...  
...אם 'בא'...

...אם 'בא'...  
...אם 'בא'...

...אם 'בא'...  
...אם 'בא'...

...אם 'בא'...  
...אם 'בא'...

...אם 'בא'...  
...אם 'בא'...

1.1



...אם 'בא'...



2.7.1. El presente documento es una copia de un documento original que se ha presentado al Notario Verificador del Circuito de Bogotá D.C., Colombia.

2.7.2. El presente documento es una copia de un documento original que se ha presentado al Notario Verificador del Circuito de Bogotá D.C., Colombia.

2.7.3. El presente documento es una copia de un documento original que se ha presentado al Notario Verificador del Circuito de Bogotá D.C., Colombia.

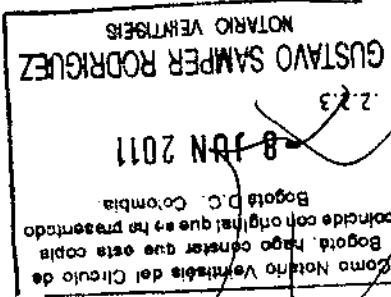
2.7.4. El presente documento es una copia de un documento original que se ha presentado al Notario Verificador del Circuito de Bogotá D.C., Colombia.

2.7.5. El presente documento es una copia de un documento original que se ha presentado al Notario Verificador del Circuito de Bogotá D.C., Colombia.

2.7.6. El presente documento es una copia de un documento original que se ha presentado al Notario Verificador del Circuito de Bogotá D.C., Colombia.

2.7.7. El presente documento es una copia de un documento original que se ha presentado al Notario Verificador del Circuito de Bogotá D.C., Colombia.

2.7.8. El presente documento es una copia de un documento original que se ha presentado al Notario Verificador del Circuito de Bogotá D.C., Colombia.



2.7.9. El presente documento es una copia de un documento original que se ha presentado al Notario Verificador del Circuito de Bogotá D.C., Colombia.

2.7.10. El presente documento es una copia de un documento original que se ha presentado al Notario Verificador del Circuito de Bogotá D.C., Colombia.

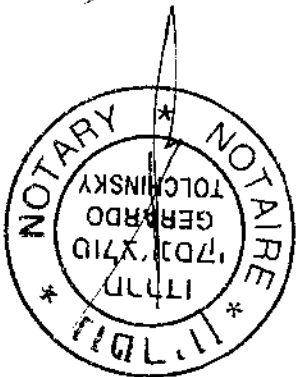
2.7.11. El presente documento es una copia de un documento original que se ha presentado al Notario Verificador del Circuito de Bogotá D.C., Colombia.

2.7.12. El presente documento es una copia de un documento original que se ha presentado al Notario Verificador del Circuito de Bogotá D.C., Colombia.

2.7.13. El presente documento es una copia de un documento original que se ha presentado al Notario Verificador del Circuito de Bogotá D.C., Colombia.

2.7.14. El presente documento es una copia de un documento original que se ha presentado al Notario Verificador del Circuito de Bogotá D.C., Colombia.

2.7.15. El presente documento es una copia de un documento original que se ha presentado al Notario Verificador del Circuito de Bogotá D.C., Colombia.



... 2.17

... 2.20

... 2.15.6

... 2.15.5

NOTARIO VENTANEZIS  
GUSTAVO SAMPEL RODRIGUEZ  
11 JUN 2011  
Bogotá D.C. Colombia  
Como Notario Venticinco de Clavio de Bogotá hago constar que esta copia coincide con original que se ha presentado

... 2.15.4

... 2.15.3

... 2.15.2

... 2.15.1

... 2.17

... 2.14

... 2.13

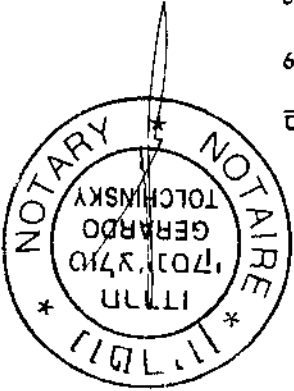
... 2.12

... 2.11

... 2.10

... 2.9

... 2.8



... 2.2.3-12.2.2

... 0107 0107 0107

NOTARIO VERIFICADO  
GUSTAVO SAMPER RODRIGUEZ  
3.4.2

8 JUN 2011

Como Notario Verificado del Circuito de Bogotá, hago constar que esta copia coincide con el original que se presentó en Bogotá D.C. a las 10:00 a.m.

3.4

[REVERENDOS SEÑORES] (REVERENDOS SEÑORES) - DE LOS  
SEÑORES [NOMBRES] DE LOS SEÑORES [NOMBRES] DE LOS SEÑORES [NOMBRES]  
DE LOS SEÑORES [NOMBRES] DE LOS SEÑORES [NOMBRES] DE LOS SEÑORES [NOMBRES]  
DE LOS SEÑORES [NOMBRES] DE LOS SEÑORES [NOMBRES] DE LOS SEÑORES [NOMBRES]  
DE LOS SEÑORES [NOMBRES] DE LOS SEÑORES [NOMBRES] DE LOS SEÑORES [NOMBRES]

DE LOS SEÑORES [NOMBRES] DE LOS SEÑORES [NOMBRES] DE LOS SEÑORES [NOMBRES]  
DE LOS SEÑORES [NOMBRES] DE LOS SEÑORES [NOMBRES] DE LOS SEÑORES [NOMBRES]  
DE LOS SEÑORES [NOMBRES] DE LOS SEÑORES [NOMBRES] DE LOS SEÑORES [NOMBRES]  
DE LOS SEÑORES [NOMBRES] DE LOS SEÑORES [NOMBRES] DE LOS SEÑORES [NOMBRES]

3.3 DE LOS SEÑORES [NOMBRES] DE LOS SEÑORES [NOMBRES] DE LOS SEÑORES [NOMBRES]  
DE LOS SEÑORES [NOMBRES] DE LOS SEÑORES [NOMBRES] DE LOS SEÑORES [NOMBRES]  
DE LOS SEÑORES [NOMBRES] DE LOS SEÑORES [NOMBRES] DE LOS SEÑORES [NOMBRES]

3.2 DE LOS SEÑORES [NOMBRES] DE LOS SEÑORES [NOMBRES] DE LOS SEÑORES [NOMBRES]  
DE LOS SEÑORES [NOMBRES] DE LOS SEÑORES [NOMBRES] DE LOS SEÑORES [NOMBRES]  
DE LOS SEÑORES [NOMBRES] DE LOS SEÑORES [NOMBRES] DE LOS SEÑORES [NOMBRES]

3.1 DE LOS SEÑORES [NOMBRES] DE LOS SEÑORES [NOMBRES] DE LOS SEÑORES [NOMBRES]  
DE LOS SEÑORES [NOMBRES] DE LOS SEÑORES [NOMBRES] DE LOS SEÑORES [NOMBRES]  
DE LOS SEÑORES [NOMBRES] DE LOS SEÑORES [NOMBRES] DE LOS SEÑORES [NOMBRES]

3

DE LOS SEÑORES [NOMBRES] DE LOS SEÑORES [NOMBRES] DE LOS SEÑORES [NOMBRES]  
DE LOS SEÑORES [NOMBRES] DE LOS SEÑORES [NOMBRES] DE LOS SEÑORES [NOMBRES]  
DE LOS SEÑORES [NOMBRES] DE LOS SEÑORES [NOMBRES] DE LOS SEÑORES [NOMBRES]  
DE LOS SEÑORES [NOMBRES] DE LOS SEÑORES [NOMBRES] DE LOS SEÑORES [NOMBRES]

2.2.2 DE LOS SEÑORES [NOMBRES] DE LOS SEÑORES [NOMBRES] DE LOS SEÑORES [NOMBRES]

2.2.2 DE LOS SEÑORES [NOMBRES] DE LOS SEÑORES [NOMBRES] DE LOS SEÑORES [NOMBRES]

DE LOS SEÑORES [NOMBRES] DE LOS SEÑORES [NOMBRES] DE LOS SEÑORES [NOMBRES]  
DE LOS SEÑORES [NOMBRES] DE LOS SEÑORES [NOMBRES] DE LOS SEÑORES [NOMBRES]  
DE LOS SEÑORES [NOMBRES] DE LOS SEÑORES [NOMBRES] DE LOS SEÑORES [NOMBRES]

2.2 DE LOS SEÑORES [NOMBRES] DE LOS SEÑORES [NOMBRES] DE LOS SEÑORES [NOMBRES]  
DE LOS SEÑORES [NOMBRES] DE LOS SEÑORES [NOMBRES] DE LOS SEÑORES [NOMBRES]  
DE LOS SEÑORES [NOMBRES] DE LOS SEÑORES [NOMBRES] DE LOS SEÑORES [NOMBRES]

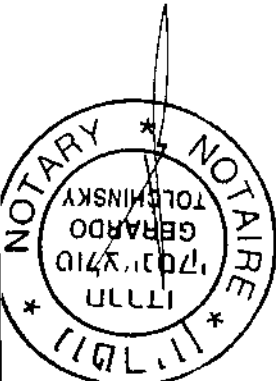
2.2 DE LOS SEÑORES [NOMBRES] DE LOS SEÑORES [NOMBRES] DE LOS SEÑORES [NOMBRES]  
DE LOS SEÑORES [NOMBRES] DE LOS SEÑORES [NOMBRES] DE LOS SEÑORES [NOMBRES]  
DE LOS SEÑORES [NOMBRES] DE LOS SEÑORES [NOMBRES] DE LOS SEÑORES [NOMBRES]

2.1 DE LOS SEÑORES [NOMBRES] DE LOS SEÑORES [NOMBRES] DE LOS SEÑORES [NOMBRES]  
DE LOS SEÑORES [NOMBRES] DE LOS SEÑORES [NOMBRES] DE LOS SEÑORES [NOMBRES]  
DE LOS SEÑORES [NOMBRES] DE LOS SEÑORES [NOMBRES] DE LOS SEÑORES [NOMBRES]

2.1 DE LOS SEÑORES [NOMBRES] DE LOS SEÑORES [NOMBRES] DE LOS SEÑORES [NOMBRES]  
DE LOS SEÑORES [NOMBRES] DE LOS SEÑORES [NOMBRES] DE LOS SEÑORES [NOMBRES]  
DE LOS SEÑORES [NOMBRES] DE LOS SEÑORES [NOMBRES] DE LOS SEÑORES [NOMBRES]

2.1 DE LOS SEÑORES [NOMBRES] DE LOS SEÑORES [NOMBRES] DE LOS SEÑORES [NOMBRES]  
DE LOS SEÑORES [NOMBRES] DE LOS SEÑORES [NOMBRES] DE LOS SEÑORES [NOMBRES]  
DE LOS SEÑORES [NOMBRES] DE LOS SEÑORES [NOMBRES] DE LOS SEÑORES [NOMBRES]

NOTARIO VERIFICADO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C. - 11711 - 17001710 - GERARDO TOLCHINSKY - 11711





### APOSTILLE

(Convención de la Haya 5 de Octubre 1961)

1. Estado de Israel.

Este documento público

2. Ha sido firmado por el Abogado Gerardo Tolchinsky

3. Actuando en calidad de Notario

4. Lleva el cuño / sello del Notario antes mencionado

#### Autenticado

5. En el Tribunal de Justicia de Kfar Saba

6. El día 23 de Mayo de 2011

7. Por quien fue nombrado por el Ministro de Justicia según la Ley de Notarios 1976

8. Número serial: 35862011

9. Cuño / Sello: Tribunal de Justicia de Kfar Saba

10. Firma: ilegible

MINISTERIO DE  
RELACIONES EXTERNOSES  
MAY 23 2011

Ministerio de Justicia  
Tribunal de Justicia de Kfar Saba  
Chaim Schneider

Sello  
Eti Sharabani  
23 / 05 / 2011  
Kfar Saba

Como Notario Veintiseis del Circuito de  
Bogotá, hago constar que esta copia  
coincide con original que se ha presentado  
Bogotá D.C. Colombia.  
- 8 JUN 2011  
GUSTAVO SAMPER RODRIGUEZ  
NOTARIO VEINTISEIS

  
Chaim Schneider  
Traductor e Intérprete Oficial